



**Convocatoria**  
**Nueva Bauhaus Europea/New European Bauhaus (NBE)**  
**para los pequeños municipios: 20 iniciativas a premiar**  
**Plazo entrega candidaturas: 14 de enero a 14 de febrero 2025**  
**Resultados: julio 2025**

**Link Convocatoria:** [Boost for Small Municipalities | New European Bauhaus Prizes](#)

**Link Guía Convocatoria:** Guía para el impulso de la Nueva Bauhaus Europea para los pequeños municipios

**A- Contexto- Antecedentes:**

La Nueva Bauhaus Europea es una iniciativa impulsada y financiada por la UE que tiene como objetivo, que en base a la transición ecológica, se impulsen entornos sostenibles, atractivos, inclusivos y conveniente para todos. La iniciativa invita a impulsar un futuro más sostenible, atractivo e inclusivo, promoviendo experiencias positivas e inclusivas para todos. Lanzada por la presidenta Von der Leyen en su [discurso sobre el estado de la Unión de 2020](#), la Nueva Bauhaus Europea se diseñó conjuntamente con miles de personas y organizaciones de toda Europa y fuera de ella. Busca soluciones que sean no solo sostenibles, sino también inclusivas y hermosas. Las soluciones de la Nueva Bauhaus Europea incorporan estos valores en intervenciones que combinan las dimensiones local, europea y mundial y aprovechan el potencial de los enfoques participativos y transdisciplinares. La implicación de las partes interesadas locales en la creación conjunta de proyectos de la Nueva Bauhaus Europea ocupa un lugar central en esta iniciativa.

El 14 de enero 2025, la Comisión Europea abrió las candidaturas para dos premios con respecto a la innovación y la creatividad y para premiar nuevas formas en la que vivimos e interactuamos con nuestro medio ambiente, la sostenibilidad y la inclusión, en el marco de la iniciativa europea Nueva Bauhaus Europea (NBE), siendo:

- la quinta edición de los **Premios de la Nueva Bauhaus Europea**: los Premios de la NBE reflejarán proyectos e ideas sobresalientes de individuos, equipos y organizaciones,
- **el nuevo impulso de la Nueva Bauhaus Europea para los pequeños municipios**: El impulso de la NBE para los pequeños municipios apoyará a los gobiernos locales más pequeños en la ejecución de proyectos transformadores y construidos con un fuerte compromiso de la comunidad.

Tal y como destacó **la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen**: *«Las soluciones de vivienda asequible son uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo y la edición de este año de los Premios de la Nueva Bauhaus Europea hace especial hincapié en esta cuestión acuciante. Pero también en muchos otros ámbitos, la Nueva Bauhaus Europea muestra el camino a seguir. A través del compromiso de la comunidad, la participación de los ciudadanos y la plena creatividad de las iniciativas locales, la Nueva Bauhaus Europea demuestra que los esfuerzos pequeños pero inteligentes pueden crear un cambio significativo y duradero».*



## LEHENDAKARITZA

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

## PRESIDENCIA

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

**B- Una nueva iniciativa de la NBE para empoderar a los pequeños municipios:**

- ✓ Paralelamente a los premios de la Nueva Bauhaus Europea, la Comisión lanzó solicitudes para el impulso de la Nueva Bauhaus Europea para los pequeños municipios. Esta nueva iniciativa, apoyada por un proyecto piloto del Parlamento Europeo, premiará 20 proyectos alineados con los valores y principios de la NBE que demuestren un fuerte compromiso de la comunidad y un nivel suficiente de recorrido/madurez.
- ✓ Dirigido a los municipios de las zonas rurales o a aquellos con poblaciones inferiores a 20 000 habitantes, el impulso de la Nueva Bauhaus Europea pretende reconocer el papel fundamental que desempeñan las comunidades más pequeñas en el movimiento de la Nueva Bauhaus Europea y en las transiciones en un sentido más amplio. Su participación es fundamental para garantizar que el movimiento siga siendo inclusivo y accesible para todos.
- ✓ Los proyectos elegibles deben centrarse en el entorno construido, incluida la construcción, renovación y adaptación de edificios y espacios públicos. Estos proyectos deben priorizar la circularidad, la neutralidad en carbono, la preservación del patrimonio cultural, las soluciones de vivienda asequible y la regeneración de las zonas rurales o urbanas.
- ✓ El objetivo de la iniciativa es proporcionar el apoyo que necesitan para superar sus obstáculos financieros y seguir desarrollando proyectos que sean inclusivos, sostenibles y hermosos. Estos premios no solo pondrán de relieve proyectos destacados que encarnan los valores fundamentales de la NBE de sostenibilidad, inclusividad y belleza, sino que también aportarán visibilidad y reconocimiento a los pequeños municipios que los lleven a cabo. Los proyectos admisibles deben haber alcanzado un nivel suficiente de madurez y demostrar un enfoque participativo emergente.
- ✓ Los candidatos deben hacer hincapié en las medidas adoptadas para implicar activamente a los ciudadanos, los usuarios finales y las principales partes interesadas en el proceso de toma de decisiones de manera significativa. Si el proyecto ya se ha completado, se anima a los candidatos a presentar su candidatura en el marco del apartado A del concurso de Premios de la Nueva Bauhaus Europea de 2025, y no a la Convocatoria específica para los pequeños municipios.
- ✓ Los ganadores se seleccionarán a partir de una lista reducida de las treinta candidaturas con mejor calificación, que representarán diversas realidades geográficas y socioeconómicas de toda la UE. Un jurado de expertos externos propondrá a los veinte ganadores de la iniciativa Impulso para los Pequeños Municipios.
- ✓ Los proyectos seleccionados recibirán un premio en metálico de 30 000 EUR. Además, cada ganador se beneficiará de una dotación de comunicación otorgada por la Comisión Europea (p. ej., la promoción en los medios sociales y sitios web de la Comisión, asistencia para producir un vídeo breve y apoyo para la promoción de los proyectos).



## LEHENDAKARITZA

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

## PRESIDENCIA

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

**C- Cómo presentar la solicitud:**

- ✓ Las solicitudes para optar a los premios de la Nueva Bauhaus Europea para los pequeños municipios están **abiertas hasta el 14 de febrero de 2025 a las 19.00** horas (hora central europea). Las solicitudes deben presentarse a través de la [plataforma oficial de los Premios de la Nueva Bauhaus Europea](#).
- ✓ Todos los detalles sobre el proceso de solicitud se incluyen en la Guía para los solicitantes la [guía para el impulso de la Nueva Bauhaus Europea para los pequeños municipios](#), disponible en todas las lenguas de la UE.
- ✓ Los veinte ganadores del impulso de la Nueva Bauhaus Europea para los pequeños municipios se anunciarán en una ceremonia de entrega de premios en el Parlamento Europeo en otoño 2025.
- ✓ Web información y formulario online a través la [plataforma de los Premios de la Nueva Bauhaus Europea](#).

**D- Criterios de admisibilidad:**

- ✓ La candidatura debe detallar la forma en que el proyecto refleja y traslada a la práctica los valores y principios de trabajo de la Nueva Bauhaus Europea. También debe incluir elementos que reflejen los criterios de admisibilidad y adjudicación (véanse a continuación).
- ✓ Cada candidatura solo puede presentarse una vez. Las candidaturas podrán modificarse y actualizarse mientras se encuentren en modo borrador.
- ✓ El comité de evaluación solamente considerará las candidaturas que se presenten dentro del plazo.
- ✓ Todos los candidatos deberán cumplir los siguientes criterios:
  1. Todas las candidaturas deben ser presentadas por una autoridad pública que represente a una unidad administrativa local de un Estado miembro de la UE, y en concreto municipios de las zonas rurales o a aquellos con poblaciones inferiores a 20 000 habitantes
  2. Durante el período de presentación de candidaturas, la Comisión Europea podría adoptar una decisión para ampliar el plazo. Dicha decisión se comunicará en el sitio web de los Premios de la Nueva Bauhaus Europea.
  3. Las definiciones de «unidades administrativas locales» y de «grado de urbanización» (DEGURBA) están disponibles en:
    - Unidades administrativas locales — NUTS — Nomenclatura de unidades territoriales para estadísticas — Eurostat (europa.eu).
    - Glosario: Grado de urbanización — Estadísticas explicadas (europa.eu). UE enumerada en el anexo 14 de la Guía de la Convocatoria.

**LEHENDAKARITZA**

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Para ser admisibles, estas autoridades deberán cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- a. Estar clasificadas según el grado de urbanización de Eurostat (código DEGURBA 2 o 3), es decir, estar reconocidas como ciudad, zona residencial o zona rural.
- b. Tener una población inferior a 20 000 habitantes.

Los candidatos deben tener plena autoridad jurídica para operar dentro de su jurisdicción. Deben ser capaces de ejecutar el proyecto de forma independiente, sin necesidad de licencias adicionales de otras autoridades.

4. Los candidatos pueden presentarse como asociación o agrupación formal o informal de las autoridades públicas locales enumeradas en el anexo 1 de la Guía. Sin embargo, solo debe designarse como candidato principal a una autoridad pública. Todas las autoridades asociadas deben estar claramente identificadas, enumerando sus respectivos códigos de unidad administrativa local y cifras de población. Si bien todas las autoridades públicas deben cumplir los criterios descritos en el punto 1, la población combinada de toda la agrupación o asociación puede superar el umbral de 20 000 habitantes.
5. Los candidatos no deberán encontrarse en una o más de las situaciones de exclusión previstas en el artículo 136 del Reglamento Financiero.
6. El candidato asumirá la responsabilidad exclusiva en caso de reclamación relativa a las actividades llevadas a cabo en el marco del concurso.
7. Deberá indicarse el nombre del representante legal.
8. La candidatura debe presentarse a través de la plataforma en línea de los Premios de la Nueva Bauhaus Europea a más tardar el 14 de febrero de 2025 a las 19.00 horas, hora de Bruselas.
9. Las candidaturas deberán presentarse en inglés.
10. La doble financiación está estrictamente prohibida. Los proyectos que hayan recibido un premio en metálico de la UE no podrán participar en este concurso. No obstante, los proyectos que hayan recibido financiación pública con anterioridad, en particular de la UE (por ejemplo, una subvención) son admisibles, siempre y cuando no hayan ganado un premio en metálico otorgado por la UE.
11. Los candidatos pueden presentar más de una candidatura, pero cada una de ellas debe representar un proyecto diferente. No se permite presentar dos veces la misma candidatura. No se admitirán varias candidaturas del mismo proyecto.

**LEHENDAKARITZA**

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

12. La candidatura debe consistir en un formulario completo que se encuentra en la plataforma específica, con todos los campos obligatorios cumplimentados. También se exige a cada candidato que firme la declaración de confidencialidad que lo acompaña.
13. Las candidaturas deberán explicar cómo el proyecto incorpora y promueve los valores y principios de trabajo de la Nueva Bauhaus Europea, y cómo mejorará la calidad de vida de las personas y las comunidades a largo plazo.
14. Todas las candidaturas deberán estar relacionadas con una ubicación o región concreta, tener un grupo destinatario claro y unos objetivos definidos. Deben explicar cómo aborda el proyecto los retos específicos a los que se enfrenta la ubicación o región.
15. Los proyectos que no puedan reproducirse en otros contextos no son admisibles. La replicabilidad significa que el proyecto puede ejecutarse o adaptarse en un lugar diferente del lugar en el que se originó.
16. Todos los proyectos deben establecerse en la UE y aspirar a tener un impacto positivo en el entorno construido. Se anima a los candidatos a centrarse en los siguientes temas:
  - a. Construcción y renovación de edificios y espacios públicos en un espíritu de circularidad y neutralidad en carbono.
  - b. Conservación y transformación del patrimonio cultural.
  - c. Adaptación y transformación de los edificios para encontrar soluciones de vivienda asequible.
  - d. Regeneración de espacios urbanos o rurales.
17. Los proyectos pueden encontrarse en diferentes fases de desarrollo; no obstante, los candidatos deben demostrar que el proyecto ha alcanzado un nivel de madurez suficiente. Esto significa que:
  - a) se ha elegido una infraestructura o espacio público;
  - b) se ha garantizado un compromiso político con la idea del proyecto;
  - c) se han tomado medidas para implicar a los ciudadanos, los interlocutores, los usuarios finales y otras partes interesadas pertinentes en el proceso de toma de decisiones a través de un enfoque participativo/de creación conjunta,
  - d) el proyecto aún no ha finalizado en el momento de la presentación de la candidatura.
18. Las candidaturas deberán demostrar claramente y sin lugar a dudas que el proyecto se refleja en los planes estratégicos y presupuestarios del municipio (véase la documentación necesaria en el punto 14).
19. Las candidaturas deben demostrar las medidas adoptadas para aplicar un enfoque participativo ambicioso, garantizando que los ciudadanos, los usuarios finales y las principales partes interesadas participen de manera significativa en el proceso de toma de decisiones. Los candidatos deben exponer claramente la participación actual y futura de los ciudadanos, las partes interesadas y los interlocutores (partes interesadas sociales y

**LEHENDAKARITZA**

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

económicas) en las diferentes fases del proyecto (véase la documentación necesaria en el punto 14).

20. La candidatura deberá incluir información básica, junto con la siguiente documentación:

- a) Al menos seis fotografías con indicaciones sobre los derechos de autor y la autorización de uso por parte de la Comisión Europea. Para los proyectos que no puedan presentarse a través de fotografías, se puede usar otro tipo de representación visual (gráficos, planos, etc.). Además, debe incluirse una fotografía de la infraestructura específica o del espacio público que vaya a transformarse.
- b) Un plan de desarrollo (documento de una página) en el que se describa el calendario general del proyecto, se destaquen los principales hitos, los resultados concretos (si procede) y las etapas clave para el desarrollo y la ejecución ulteriores, y se demuestre el compromiso de seguir ejecutando el proyecto.
- c) Una carta del representante político de la autoridad pública solicitante en la que se refrende el proyecto.
- d) Una copia del plan estratégico de desarrollo (agenda territorial o plan de desarrollo territorial, plan de desarrollo local, estrategia de desarrollo/inversión del municipio) en el que se haga referencia al proyecto.
- e) Una copia del presupuesto anual aprobado del municipio en el que se ha comprometido el presupuesto para desarrollar o ejecutar al menos una parte del proyecto.
- f) Documentos que demuestren que los ciudadanos, los usuarios finales y las principales partes interesadas participan de manera significativa en el proceso de toma de decisiones. Entre estos se pueden incluir los siguientes:
  - ✓ Mapa de las partes interesadas o plan de participación: Un mapa esquemático que muestre las partes interesadas pertinentes, los interlocutores potenciales y los usuarios finales. Un plan sobre cómo implicar a las partes interesadas en las diferentes fases del proyecto.
  - ✓ Decisiones o declaraciones de intenciones: Compromisos o referencias pertinentes por parte de agentes clave, como residentes locales, escuelas, asociaciones juveniles, artistas, universidades o asociaciones empresariales.
  - ✓ Documentación del enfoque participativo: Documentación y pruebas de reuniones, debates y otras demostraciones de la participación de las distintas partes interesadas y miembros de la comunidad en la decisión sobre el propósito, los usos o las perspectivas, entre otros, del proyecto y cómo participan en su ejecución o contribuyen a ella. [Por ejemplo, invitaciones a reuniones o talleres, listas de participantes, materiales de divulgación (folletos, panfletos, publicaciones en línea), actas de las reuniones y órdenes del día donde se planifican o debaten estas actividades, etc.].

**D- Criterios de adjudicación:**



## LEHENDAKARITZA

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

## PRESIDENCIA

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

La clasificación y selección final de los ganadores será confirmada por el comité de evaluación, compuesto por miembros de la Comisión Europea. Este comité es plenamente responsable de garantizar el correcto desarrollo del concurso y sus resultados finales. La evaluación de la calidad de las candidaturas será llevada a cabo por expertos independientes externos sobre la base de los criterios de adjudicación que se detallan a continuación.

**Se concederá un máximo de 100 puntos por la calidad de la candidatura. Se exige una puntuación mínima del 50 % para cada criterio.** Solo las candidaturas que cumplan este umbral de calidad podrán incluirse en la lista de finalistas.

Desglose de los criterios y su peso en la puntuación:

**1. El carácter ejemplar en términos de los tres valores fundamentales de la Nueva Bauhaus Europea (40/100 puntos):**

a. Sostenibilidad: desde un punto de vista medioambiental, por ejemplo, la reducción del impacto ambiental de las actividades humanas, el fomento de la circularidad y el diseño ecológico, la implantación de soluciones basadas en la naturaleza, la prevención de la pérdida de biodiversidad y la promoción de actividades económicas que fomenten la conservación, la regeneración y un enfoque que abarque todo el ciclo de vida. Nota: la sostenibilidad social y financiera (como el mantenimiento o la financiación de proyectos) no forman parte de este criterio.

b. Inclusión: en sus diversas dimensiones, desde la accesibilidad y la asequibilidad para todos hasta la gobernanza inclusiva y el diseño universal. Este aspecto abarca la celebración de la diversidad, la promoción de los intercambios intergeneracionales, el tratamiento de la segregación y el aislamiento espaciales, el apoyo a los miembros vulnerables de la comunidad y el aumento de las oportunidades de interacción social entre todos.

c. Estética y calidad de la experiencia para las personas: a través del diseño y de los beneficios emocionales/culturales, por ejemplo, conectando con las cualidades de un lugar, fomentando un sentido de pertenencia a través de experiencias significativas o integrando nuevos valores culturales y sociales duraderos.

**2. El carácter ejemplar en términos de los tres principios de trabajo primordiales de la Nueva Bauhaus Europea (35/100 puntos):**

a. Proceso participativo: participación de las comunidades afectadas por el proyecto en las fases de diseño conjunto, toma de decisiones y puesta en práctica, así como empoderamiento de las comunidades locales.

b. Interacción multinivel: intercambio efectivo tanto horizontal (con homólogos) como vertical (con otros agentes que operen a distintas escalas, a fin de poner en contacto a las partes interesadas de distintos niveles que compartan objetivos similares).

c. Enfoque transdisciplinar: participación de profesionales y uso de conocimientos de distintos ámbitos, así como aprovechamiento de los conocimientos de personas no pertenecientes al mundo académico y del público en general.



**3. Dimensión innovadora respecto a las prácticas convencionales (10/100 puntos).**

**4. Alto potencial de transferibilidad y capacidad de replicación (p. ej., de la metodología, las soluciones y las experiencias) en diferentes contextos (5/100 puntos).**

**5. Medidas y compromisos demostrados para implicar de manera significativa a los ciudadanos, los usuarios finales y las principales partes interesadas en el proceso de toma de decisiones. El proyecto debe demostrar claramente cómo las soluciones en las que participan las comunidades locales hacen frente a los retos mundiales (5/100 puntos).**

**6. Viabilidad demostrada y gran potencial de aplicación.** Debe demostrarse un compromiso claro con la ejecución, por ejemplo, mediante la inclusión del proyecto en una asignación presupuestaria existente o su incorporación a un plan estratégico de desarrollo, subrayando la dedicación del candidato a seguir adelante con el proyecto hasta su finalización. El plan de desarrollo debe incluir el alcance de los resultados y los beneficios previstos de la puesta en práctica del proyecto para los beneficiarios directos e indirectos. Estos resultados y beneficios deben especificarse en relación con los objetivos del proyecto (5/100 puntos).

#### **E-Proceso de selección:**

Un comité de evaluación compuesto por representantes de la Comisión Europea organizará y supervisará el proceso de selección de los ganadores. El comité garantizará el respeto de las normas aplicables, también en lo que respecta al conflicto de intereses. El comité no evalúa las candidaturas.

El proceso de selección se desarrollará en varias fases.

**1. Comprobación de la admisibilidad (prevista para febrero-marzo de 2025).** El comité de evaluación revisará todas las candidaturas para evaluar su admisibilidad, siguiendo los criterios que se enumeran en el punto D del informe.

**2. Evaluación de la calidad (prevista para marzo-abril de 2025):** Los expertos externos seleccionados por los servicios de la Comisión Europea llevarán a cabo la evaluación de las candidaturas. Con el fin de seleccionar a estos expertos, la Comisión Europea publicó una «Convocatoria de manifestaciones de interés» en la que buscaba a expertos que demuestren tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la Nueva Bauhaus Europea (diversidad equilibrada de conocimientos especializados en torno a la sostenibilidad, la inclusión y la estética).

El proceso de selección también garantizó una representación equilibrada en términos de género y geografía. Los expertos no podrán participar en las candidaturas presentadas al concurso Impulso para los Pequeños Municipios de la Nueva Bauhaus Europea ni tener conflictos de intereses con ninguna de ellas. Los expertos seleccionados evaluarán las candidaturas y concederán puntos sobre la base de los criterios de adjudicación mencionados. Cada candidatura admisible será evaluada por dos expertos distintos.



**LEHENDAKARITZA**

Europar Batasuneko eta Kanpo Harremanetako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

**3. Elaboración de la lista de finalistas:** La lista de finalistas se elaborará mediante la selección de las treinta candidaturas con mejor puntuación presentadas para estos premios, siempre que cumplan todos los criterios de admisibilidad y alcancen el umbral mínimo de calidad de al menos el 50 % de los puntos en cada categoría de adjudicación. Además, se llevarán a cabo esfuerzos para garantizar una representación equilibrada de las realidades geográficas y socioeconómicas en toda la UE. Estas normas se aplican siempre que la(s) candidatura(s) con la máxima calificación haya(n) superado todos los criterios de admisibilidad y reúna(n) la calidad mínima, que se entiende que es al menos el 50 % de los puntos en cada categoría de los criterios de adjudicación. Nota: se llevarán a cabo esfuerzos para garantizar una representación equilibrada de las realidades geográficas y socioeconómicas en toda la UE.

**4. Evaluación del jurado (junio de 2025):** Un jurado final de expertos evaluará las candidaturas de los finalistas. Estos expertos se seleccionarán para garantizar una diversidad equilibrada de conocimientos especializados en torno a las tres dimensiones del proyecto de la Nueva Bauhaus Europea (sostenibilidad, inclusión y estética) y a los principios de trabajo (proceso participativo, interacción multinivel y enfoque transdisciplinar), así como de conocimientos especializados en el trabajo con municipios pequeños. También se tendrá en cuenta el equilibrio de género y geográfico. Los miembros también acreditarán la ausencia de conflictos de intereses con respecto a las candidaturas finalistas.

El jurado final propondrá al comité de evaluación una lista de veinte ganadores. Estas decisiones se basarán en la calidad de las candidaturas, junto con los siguientes criterios complementarios:

- i. la diversidad geográfica,
  - ii. el equilibrio entre temas
  - iii. la diversidad de contextos (rural/urbano, realidad socioeconómica, etc.).
- La decisión del jurado final se tomará por consenso. Si existe una diferencia de opiniones persistente, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

**5. Establecimiento de los resultados (previsto para julio de 2025):** El comité de evaluación comprobará primero la corrección de todo el proceso y la propuesta del jurado final y establecerá la lista de los veinte ganadores seleccionados. La Comisión Europea concederá los premios a los ganadores seleccionados basándose en las recomendaciones del comité de evaluación en una entrega de premios en Bruselas.